

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA N° 741776

1.210.10-58.3 - 741776

Santiago de Cali, noviembre 23 de 2020

PARA: Coordinadores Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal – GAGEM, Directivos Docentes y Docentes de Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca

DE: Secretaría de Educación Departamental

Asunto: Orientaciones y recomendaciones para la evaluación y promoción de estudiantes año 2020.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca reconoce y valora el compromiso, la creatividad y el esfuerzo del personal docente, directivo docente y administrativo para hacer frente a las circunstancias y contingencias ocasionadas por la emergencia sanitaria, lo cual ha permitido que un alto porcentaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos de los municipios, corregimientos y veredas de la vasta geografía vallecaucana vinculados al sistema educativo, continúen con su proceso formativo.

A pesar de los esfuerzos realizados, son muchas las dificultades que hoy enfrentan los estudiantes desde el estudio en casa (insuficientes herramientas tecnológicas, escaso acceso a internet, limitado uso de material apoyo didáctico, delimitado apoyo por parte de la familia, entre otros) para cumplir a cabalidad con los compromisos

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10. www.valledelcauca.gov.co

Teléfono: 6200000 Ext: 1500 – 1508.

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.coE-mail: despachoseceduccion@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



#ValleInvencible

académicos; a esto se suma una problemática más compleja: el aislamiento social y las dificultades económicas del entorno familiar.

La tasa de deserción escolar es preocupante, acrecentándose paulatinamente desde el inicio de la pandemia, lo cual se debe fundamentalmente a factores sociales que trascienden al sector educativo.

Se observa con preocupación y de acuerdo con estudios preliminares que en algunos establecimientos educativos la tendencia de reprobación de estudiantes es alta, lo que se constituye en un factor desmotivador para estos, con miras a la continuación de sus estudios.

En el contexto actual, la reflexión y el análisis sobre el qué y el cómo aprenden los estudiantes, y la manera de identificar los avances de los mismos cobra mayor relevancia.

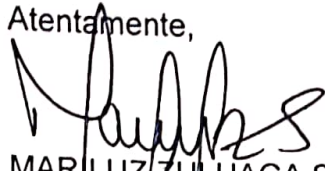
Por estas razones y otras más que no es necesario referenciar, se exhorta de la manera más cordial y respetuosa a docentes y directivos docentes, sin menoscabo de la autonomía institucional, para que se lleve a cabo un análisis y reflexión profunda y sensata, en torno a los procesos de evaluación que se adelantan, flexibilizando y buscando estrategias de apoyo que permitan el avance de los estudiantes durante el año lectivo 2020. Lo anterior con el propósito de brindarles más oportunidades a los alumnos que a pesar de sus esfuerzos y compromiso, aún presentan dificultades para su promoción al año escolar siguiente. (Se recomienda tener en cuenta el documento "Orientaciones para abordar la evaluación en Casa" elaborado desde la Secretaría de Educación Departamental por el equipo pedagógico de la Subsecretaría de Calidad y otros actores del sector educativo).

Ahora bien, si después de los empeños institucionales realizados, persiste la reprobación de estudiantes una vez cumplidas todas las actividades que no permitieron la superación de los desempeños, es necesario que se diseñe un programa de apoyo para su nivelación, (basado en las áreas y niveles de desempeño que no permitieron su promoción), que permita su promoción al grado siguiente en la fase inicial del año lectivo 2021, tal como está contemplado en el inciso segundo del artículo 7º del Decreto 1290 de 2009.

Finalmente, es pertinente recordar el cumplimiento del calendario escolar, el cual define como fecha de culminación de las actividades pedagógicas con estudiantes en todos los establecimientos educativos, el 13 de diciembre de 2020, a la luz de la Resolución N° 1.210.02281 del 19 de noviembre del año en curso, de la Secretaría Educación Departamental, mediante la cual se modificó la fecha de reprobación de

estudiantes hasta el 14 de diciembre del 2020, por lo que ningún establecimiento educativo del sector oficial está autorizado para desescolarizar estudiantes antes de dicha fecha.

Atentamente,



MAR LUZ ZULUAGA SANTA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educación Departamental

Redactor: Luis Bernardo Bedoya Vera – Director de Núcleo GEGEM 2
Carlos Emilio Vélez Amariles – Director de Núcleo GAGEM 5
Guillermo León Gómez – Supervisor GAGEM 1
Martha Cecilia Mesías Drada – Supervisor GAGEM 1

Transcribió: María Isabel Hernández Jaramillo – Auxiliar Administrativo

Revisó: Dalis Licet González López – Profesional Especializada / Acceso Dq10 16-1-1
Rubén Darío López Titimbo – Profesional Especializado / Evaluación 24-1-1
Albeiro Pescador Pescador – Profesional Universitario
Oberney Yagari González – Subsecretario de Cobertura Educativa
Ana Milena Ortiz Sánchez – Subsecretaria de Calidad Educativa

Archívese en Comunicaciones Oficiales de la Subsecretaría de Calidad Educativa

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10. www.valledelcauca.gov.co

Teléfono: 6200000 Ext: 1500 – 1508.

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co

E-mail: despachoseduccion@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



#ValleInvencible